



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con seis minutos del día miércoles veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados, (más un Diputado y una Diputada que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y seis asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Analy Peral Vivar, Elisa Zepeda Lagunas, Dulce Belén Uribe Mendoza, y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, así como del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE JULIO DE 2025. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada “Danza de los Diablos” como Elemento Cultural Identitario del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", en Reconocimiento a las y a los Pintores Oaxaqueños, y a quienes se dedican a las Artes Plásticas, y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veintitrés, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la creación y erogación de una Partida Presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos, 85/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la Empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en la Sentencia dictada en el Expediente número 39/2019, del Índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), coligada a la Ejecutoria del Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. La partida presupuestal autorizada será de los recursos propios del indicado Municipio. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, a fin de liquidar la condena económica a favor de C. SANDRA JUDITH LOPEZ RUIZ y otros, a que fue condenado este Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca; consistente en el cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 03/2011, por la cantidad que asciende a \$2,078,194.00 (dos millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.); adeudo que proviene de las Condenas Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente Laboral número 03/2011, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Movilidad SEMOVI, al Comité Organizador de la Guelaguetza y al Ayuntamiento de Oaxaca de



Juárez, para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de "Julio, Mes de la Guelaguetza 2025". **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente Programas Permanentes de Capacitación en lengua de señas mexicanas, así como en señas internacionales básicas, dirigidos al personal del sector turístico, hotelero, cultural y de servicios, con el objetivo de garantizar una atención incluyente y accesible a las personas sordas, tanto Locales, Nacionales y Extranjeras, en los destinos turísticos del Estado de Oaxaca. **2.** Oficio remitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - -

I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para su debida atención, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran



las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada “Danza de los Diablos” como Elemento Cultural Identitario del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Irma Pineda Santiago, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete a consideración del Pleno para su aprobación. Al concluir su intervención, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien felicita a la Maestra Diputada Irma Pineda Santiago, por el análisis que realizó en relación al respeto que se debe tener a las Comunidades Indígenas; Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien manifiesta que hace uso de la palabra para decirle al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, que no se está en contra de su Iniciativa, porque considera que es buena, ya que el ha estado trabajando desde las LXV Legislatura, y que con el Dictamen, al declararse como un Elemento Cultural, le da una apertura más a las Comunidades que faltan, porque como bien lo dijo la Diputada Irma Pineda Santiago, no se están incluyendo las Comunidades Afromexicanas de la zona de la Cañada o del Istmo de Tehuantepec, por eso considera que al declararlo como Elemento Cultural del Pueblo Afromexicano, da la apertura para que más Comunidades puedan acceder a ello, y que en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

hora buena para el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DE CULTURAS Y ARTES. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", en Reconocimiento a las y a los Pintores Oaxaqueños, y a quienes se dedican a las Artes Plásticas, y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se solicite participación alguna, por lo cual, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registró participación alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

diciembre del año dos mil veinticinco. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que, antes de someter el Dictamen a votación, comenta con respecto al Dictamen, ya que le parece muy grave lo que está aconteciendo en esa Comunidad, porque renunciaron prácticamente todo el Cabildo electo, e independientemente de la votación en la que apoyará, señala que no se puede quedar acéfalo ese Municipio, y considera que es un tema que merece que el Gobierno lo atienda y que puedan abordarlo en las Mesas de estrategia de seguridad, ya que los Regidores manifestaron que temían por su seguridad y la de su familia, que eso es lo que quería recalcar. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien respecto del tema expresa que se



suma a la propuesta para hacer un llamado a la Mesa de Seguridad, al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Secretario de Seguridad Pública, y se pregunta que como pudiesen sentirse seguros los Ciudadanos de San Mateo Piñas, si no son capaces de garantizar la seguridad a sus Autoridades, y considera que debe haber medidas cautelares preventivas para quienes van a dejar de ser Gobierno, y que si como Gobierno se sienten perseguidos y atentados contra su seguridad, cuanto más un simple Ciudadano, por ello el llamado al Gobierno del Estado y al responsable de la Seguridad Pública del Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaac López López**, quien en relación al tema, manifiesta que comparte el sentir con los demás compañeros, ya que tuvo la oportunidad de conocer a la Presidenta de San Mateo Piñas, la Socióloga Lilia Gema García Soto, quien fue una mujer preparada, jubilada de la UNAM y fue la primera mujer Presidenta de ese Municipio, y cree que es necesario que la Fiscalía del Estado de Oaxaca, agilice la investigación sobre el tema muy grave que pasó en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ese Municipio, y que no puede pasar con ninguna compañera que asuma el cargo de Presidenta Municipal en algún Municipio, y que es un Municipio de Sistemas Normativos Internos de lo que son respetuosos, pero refiere que es necesario se haga justicia a la Presidenta, quien fue una mujer muy valiente que aportó mucho a su Comunidad, ya que fue el factor fundamental y así lo reconoció la Presidenta de la República de México en un Reconocimiento que le otorgó en Guelatao, junto con el Expresidente Andrés Manuel López Obrador en su última visita a Oaxaca, porque gracias a su trabajo comunitario, se pudieron pavimentar más de treinta y seis kilómetros de caminos que conduce de Copalita hasta Cabecera Municipal, pide justicia para la Presidenta. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien manifiesta que a manera de información, que como lo comenta el Diputado Dante Montaña Montero y la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, es lo que se está haciendo y que el Dictamen que se aprobará, es parte del seguimiento que se está dando, por seguridad y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

política en el Municipio, que él ha sido informado precisamente que la renuncia de los Concejales, fue precisamente mediante un Acuerdo relativo al asunto de la investigación, por la gravedad del caso y porque se están llevando a cabo los Protocolos de Seguridad para llegar al esclarecimiento, y que se va a proceder de esa manera, y que a nadie se le ha obligado, ni mucho menos se han violentado los derechos, sino al contrario, están tratando de ver que todos colaboren para que haya una justa, pronta e inmediata resolución al tema. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien expresa, que es lamentable lo que sucedió en San Mateo Piñas, y que se está hablando de un caso muy delicado, en donde una mujer del Municipio lamentablemente pierde la vida y siendo el tema que están analizando, y que sobre eso deja constancia del asunto, ya que también presentó hace unas Sesiones anteriores, una Iniciativa para que todos esos Consejos y todas esas Administraciones que seguramente van a nombrar posteriormente, rindan cuentas en el Congreso del Estado de Oaxaca, y pide que vayan evaluando los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trabajos que se van a hacer, y cita como ejemplo, en el seguimiento de la lamentable pérdida humana, también la administración que se está haciendo y no olvidar que hubieron señalamientos muy graves en Administraciones Municipales anteriores, por eso considera es muy importante que el Congreso del Estado, una vez que vote, se le dé el seguimiento mediante la aprobación de la Iniciativa que presentó en la presente Legislatura, y menciona que ojalá las Diputadas y los Diputados presentes apoyen esa Iniciativa, para que no solamente nombren, sino que se le dé un seguimiento pormenorizado a quienes hoy tendrán la responsabilidad, y no pensar en que pueden tener mancha o no den resultados. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien manifiesta que respeta mucho las opiniones emitidas, pero considera es necesario hacer alusión al tema, y que en relación a ello, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que Preside, emitió el Dictamen siempre a favor del Pueblo y de la Seguridad, por eso informa que hicieron un análisis profundo en el que se determinó proceder con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Desaparición de Poderes del Municipio de San Mateo Piñas, refiere que conoce el lugar y que el Municipio tiene su historia, al respecto comenta que estaban en la Diputación Permanente en el Primer Receso, el dé la voz y el Presidente de dicha Diputación, el Diputado César David Mateos Benítez, cuando recibieron la noticia y al respecto hubo varios posicionamientos, y menciona que es lamentable el sentido de cómo termina una Presidenta Municipal, y que no debería de ser así, sin embargo al renunciar todos los integrantes del Cabildo, los Regidores y los Suplentes, les lleva al tema de la Desaparición, el cual refiere, es un tema complicado pero también el Municipio, el Gobierno, el Gobernador y la Fiscalía General, le están dando puntual asistencia a la investigación y por eso comparte con todos, que se está haciendo un Procedimiento Legal, con fundamentos y con elementos, porque no se puede abusar del poder y solo decir se va a desaparecer el Ayuntamiento, que en el presente caso, los Regidores ya no quisieron asistir y fue una Asamblea quien determinó que todos tuvieron que renunciar y así emitir el Dictamen, y que por eso, siempre se va a



estar a favor de la Ciudadanía, se va a esperar la votación y posteriormente queda en manos del Gobierno para nombrar un Comisionado. En seguida, la Diputada Presidente, informa que para la aprobación del Decreto con el que se da cuenta, se requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo cual, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, la creación y erogación de una Partida Presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos, 85/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la Empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en la Sentencia dictada en el Expediente número 39/2019, del Índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Administrativa del Estado de Oaxaca, (hoy denominada Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias, del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca), coligada a la Ejecutoria del Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1061/2022, Mesa 5-A, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. La partida presupuestal autorizada será de los recursos propios del indicado Municipio. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, a fin de liquidar la condena económica a favor de la C. SANDRA JUDITH LOPEZ RUIZ y otros, a que fue condenado este Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca; consistente en el cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 03/2011, por la cantidad que asciende a \$2,078,194.00 (dos millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.); adeudo que proviene de las Condenas Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente Laboral número 03/2011, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el Primer Dictamen de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Movilidad SEMOVI, al Comité Organizador de la Guelaguetza y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para garantizar los espacios y accesos adecuados para las personas con discapacidad dentro del marco de las festividades de "Julio, Mes de la Guelaguetza 2025". Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, quien agradece al Diputado Javier Casique Zárate, Presidente de la Comisión de Turismo, por la emisión de Dictamen, e informa que también presentó un exhorto para que se hicieran todas esas adecuaciones, pero también pide a la Ciudadanía



que participe, porque el día lunes asistió en la tarde con su familia sin vehículo para no verse afectada en los temas de movilidad y agradece profundamente el que hayan considerado la petición que se hizo para las personas con discapacidad, porque efectivamente hubo una muy buena atención, coordinación y agradece también a las Secretarías de Movilidad; y de Turismo, a quienes reconoce el esfuerzo, en el que se ve el impulso del Gobierno del Estado, ya que ella misma abordó un vehículo en donde le dieron la atención y dejaron abordar a las personas con discapacidad, a los adultos mayores de manera prioritaria, también pide a la Ciudadanía que se sume, porque en ese momento les decían “a la fila, a la fila”, entonces cree que el trabajo de Gobierno es muy bueno, y que van a trabajar para hacer posible que esos espacios para las personas con discapacidad sean una realidad y que lo dice porque es una persona con discapacidad. Al concluir la participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente Programas Permanentes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Capacitación en lengua de señas mexicanas, así como en señas internacionales básicas, dirigidos al personal del sector turístico, hotelero, cultural y de servicios, con el objetivo de garantizar una atención incluyente y accesible a las personas sordas, tanto Locales, Nacionales y Extranjeras, en los destinos turísticos del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien expone los fundamentos del Dictamen que se somete para aprobación del Pleno; al concluir la participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el último Punto del Orden del Día. -----

II. Oficio remitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

En seguida, la Diputada Presidenta, comunica al Pleno que, habiéndose dado cuenta con los puntos punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMÉC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*